



Habilidades publicadas la constitucion en 13 de Agosto de 1836
 en todo el presente año el interesado en dha. Instancia
 respecta a sea persona q. mereca la suplenca de esta
 suplenca

M

Vicenses de Instancia de Diego Alvar. acordada en
 el Plan y las Normas tambien de dha. Institucion en las que
 supliera se las exima del encargo de Diputados de Inst.
 que han sido reemplazados p. el mismo, mediante a haber
 las citadas de suplenca en años anteriores. Entendidas p.
 este Ayuntamiento. Alcabado. No han lugar a lo q. se solicita y si
 que reemplazan los encargos de Diputados p. que han sido
 reemplazados en el presente año, designandolos las citadas
 correspondientes p. q. los eximan

Grandes
 Cat. ano
 Pedro p.
 Juan de Alvar

En virtud de la determinacion para este Ayuntamiento. en virtud
 de la noche del diez y ocho de Enero ult. se presentaron
 para la Accion los antecedentes que tienen relacion
 con la manifestada en la Inst. por D. Juan de Alvar que
 fue vista en dha. Cabildo, siendo aquellos el celebrado por
 el Ayuntamiento antiguo en veinte y cuatro de Abril de
 mil ochocientos diez y las sesiones celebradas por el
 Cabildo en cinco y once de Mayo del mismo año, y en
 vista de todo esta sup. acordada. Que por la dha. se le
 sea la satisfacion q. se solicita con referencia a dha. ante

